

ACUSACION

QUE

PROMUEVE EL CORONEL MANUEL IBÁÑEZ

CONTRA EL MINISTRO

DE RELACIONES EXTERIORES

DE

NUEVA GRANADA

ANTE EL CONGRESO DE LA MISMA NACION



CASA NUMERO 106

IMPRENTA DEL PUEBLO, CALLE DE LA CASCARILLA

1887

A LOS GRANADINOS

Patriota liberal desde mi niñez, y soldado de la independencia desde mi primera juventud, reconozco el dogma de la soberanía popular y me someto á la voluntad de la mayoría en sus lejitimas decisiones. Conforme á este principio os hago jueces de la causa que sostengo por vosotros mismos, y solicito vuestra aprobacion imparcial. Los documentos que publico á continuacion os instruirán de la grave ofensa que se me infirió en el Ecuador, de las reclamaciones que he dirigido á nuestro Gobierno, de la debilidad que ha manifestado éste para pedir una reparacion justa y de la acusacion que promuevo ante el Congreso para que le exija la debida responsabilidad. Cumple á vosotros conocer de cuya parte está la justicia.

No es por vanidad ni capricho que persisto en reclamar la satisfaccion á que me considero acreedor, sino por reparar en mí un agravio trascendental á vosotros y por consiguiente á la Nacion misma, que se compone del agregado de sus hijos. Si ella tolerara aquel, abandonaría ó estos, y el Gobierno sería inútil. Entónces los granadinos se condenarían á vivir aislados en su pais, ó se resignarían á sufrir ofensas en el exterior, ó se armarían para vindicarlas de la manera que pudiesen y los destierros políticos serían mil veces peores que la muerte; extremos todos monstruosos para que puedan admitirse.

Cuando se relaja la moral, ya sea en los gobiernos ó los pueblos, las medidas represivas es lo único que puede restablecerla. Esta máxima, enunciada por uno de los primeros liberales del mundo, tiene en su apoyo la verdad lógica y el testimonio irrefragable de la historia. Desgraciadamente el gobierno del Ecuador, comprendido en

los primeros, ha violado los pactos, menospreciado el derecho de gentes, conculcado los principios de justicia y ejercido actos propios de una tiranía salvaje. Para corregirle y enmendarle menester es, pues, que se le reprima, obligándole á reparar sus faltas de la manera que prescribe el derecho internacional y conforme á los usos generalmente recibidos. Esto es lo que pido en nombre de la justicia, y esto lo que me prometo alcanzar de la sabiduría del Congreso. Dichoso yo si merezco vuestras simpatías, feliz mi patria si ampara á sus hijos que la reconocen y reclaman su protección.

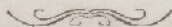
Lima, Enero 31 de 1857.

Manuel Ibáñez.

CIUDADANO PRESIDENTE

DE LA

CÁMARA DEL SENADO



Señor:

El Coronel Manuel Ibáñez, nativo de Nueva Granada y residente en esta capital, tengo la honra de dirigirme al Congreso de mi patria para representarle: que habiéndome asilado en el territorio del Ecuador á fines de 1851, fui espulsado arbitrariamente por el Jeneral José María Urbina, con vejámen de mi persona y perjuicio de mis intereses, sin que se hubiese alegado ninguna razon, ni buscado pretesto para disculpar el atentado. Por el contrario, se hacía alarde en favorecer al Jeneral José María Obando, y se sacrificaban para complacerle los principios y los hombres, el derecho y la humanidad. Ahí están para comprobarlo la estradicion del Dr. Rufino Garzon y el destirro injustificable del Senador Chavez, tanto mas odioso y reprehensible, cuanto que se verificó por el Sur del Ecuador, para impedir que tomase oportunamente el mando de la provincia de Túquerres, que le habia elejido su gobernador, é inútilizarle así como desafecto al enunciado Obando. Tal era entónces el olvido del derecho de gentes y el poco caso que se hacía de la Nacion granadina. Y esto, permítase decirlo, por un hombre sin valor, sin instruccion y de fatales precedentes.

Increible se me hacía que tan graves insultos quedasen impunes con mengua del honor nacional, y esperaba por momentos que se exijiera la debida reparacion. Pero pasaban, para no volver, los dias, los meses y aún los años, sin que se cumpliese con tan premioso deber, y dirijí mi reclamacion al Encargado del Podre Ejecutivo (núm. 1) persuadido de que no podria dejar de acøjerla favorablemente en mérito de justicia. Mas por una política estraña, que traspasaba los limites de la prudencia y dejeneraba en imprudente para el porvenir, la decretó de una manera evasiva, segun consta del documento que acompaño bajo el número 2.

Justamente lastimado de que por miramientos indebidos se sacrificasen á un tiempo los derechos de los ciudadanos y el honor de la Nacion, dirijí sucesivamente las solicitudes que adjunto bajo los números 3 y 4, las que fueron proveidas del modo que aparece en las cópias números 5 y 6. Llamo la atencion del Congreso hácia el último decreto, evasivo como los anteriores, aunque con la apariencia de una concesion que en realidad es nugatoria. En efecto, escusarse en Octubre con que el Gobierno ecuatoriano no habia contestado una nota de quejas que se le dirijió desde Julio (entre las que se hallaba comprendida la mia,) es un efugio manifiesto para huir de la dificultad; pues ni se ha reconvenido al citado Gobierno por su estraño silencio, que puede ser indefinido, ni creo que mi reclamacion ha debido confundirse con otras, cuando la práctica enseña que debió tratarse separadamente, porque solo en la recapitulacion de agravios que el gobierno de una nacion dirije al de otra se generalizan y confunden los que se han recibido, para hacer palpable la justicia que autoriza las hostilidades.

El haber mandado seguir en Quito informaciones imparciales, aunque convenientes y necesarias, me inspira poca confianza; porque se ha hecho tarde y no espontáneamente, despues de haberlo indicado yo á consecuencia de haberse alegado falta de pruebas.

Lastimado, por tanto, de que el Gobierno de mi pais haya mirado con indiferencia la injusta ofensa que se me infirió y persuadido de que no empleará los medios conducentes para exijir la debida reparacion, me dirijo con-

fiadamente al Congreso, acusando al Ministro de Relaciones Exteriores, como formalmente le acuso, por haberdes atendido mi queja y por la debilidad que ha manifestado para sostener el honor nacional vulnerado con los ultrajes hechos á los granadinos en el Ecuador. Tambien solicito del Congreso una resolucion esplicita que fuerce al Encargado del Poder Ejecutivo á exijir la reparacion á que soy acreedor.

No por resentimiento ni capricho persisto en sostener mis derechos conculcados en un vecino pais, sino por la conveniencia que resulta á mis compatriotas de ser debidamente respetados en el exterior. Esta conveniencia es la que impele á los viejos gobiernos de la civilizada Europa á sostener los fueros de sus nacionales en las apartadas regiones donde ejercen su industria. Y gobiernos hay cuyos Ministros de Relaciones Exteriores solo se ocupan, durante las sesiones legislativas, en contestar las interpelaciones con que los abruma el celo de los Diputados hasta por meras apariencias de ofensas hechas al honor nacional. Tal es la importancia que la experiencia de los siglos atribuye á la necesidad de mantener ileesa esa virtud indispensable que conserva á los estados y trasciende á su posteridad.—Veamos para confirmarlo la manera con que acaba de espresarse un Ministro inglés en Salford: "*Señores: me lisonjeo de que se haya dicho que mi administracion se ocupa en sostener los derechos de los ingléses en el exterior, pues soy el órgano del pueblo inglés. Un gobierno que no tiene sus brazos á los nacionales que reclaman sus derechos en cualquiera parte del mundo donde se hallen, no es el órgano fiel de la nacion que gobierna.*" Y yo añado que falta á su deber y debe exijírsele la debida responsabilidad.

Contrayéndome á la ofensa con que me ultrajó el Gobierno ecuatoriano, aunque ya manifestada en las adjuntas representaciones, permítaseme hacer una sucinta relacion de lo acaecido para que mejor se aprecie la enormidad del atentado.

Persuadido de que el derecho internacional estaba incorporado á la jurisprudencia patria en el Ecuador, me asité en su territorio, viví tranquilo, obedecí sus leyes y respeté á las autoridades, esperando recibir de estas la

proteccion que estaban obligadas á dispensarme. En efecto, ni ellas ni yo tuvimos el mas leve motivo de queja, y, por el contrario, estuvimos satisfechos de nuestro mútuo comportamiento; mas repentinamente cambia el Gobierno constitucional por una traicion inaudita del Jeneral José María Urbina, y este proscribete á todos los que quiso, incluyéndome en el número de sus víctimas, sin otra esplicacion ni formalidad que enviarme un pasaporte para que saliese del pais. Increible se me hacía tan arbitrario procedimiento, y procuré informarme por un conducto fidedigno, si había yo abusado del asilo, ó dado algun motivo de queja. Pronto se me contestó, que identificado Urbina con Obando en designios políticos, estaba decidido á perseguir á los enemigos de este Jeneral. Tan esplicita declaracion puso un sello en mis lábios y me resigné á obedecer, dando gracias á la Providencia de no ser entregado á Obando, como lo fué Yugurta á Sila, aunque nada tuviese yo de comun con aquel Nómida desgraciado. Desde entónces me alejé mas y mas de mi patria, sufriendo como era natural tribulaciones en mi espíritu y menoscabo en mis intereses. Dejo á juicio del Congreso considerar si el hecho que refiero es grave, odioso, digno de una reparacion satisfactoria, no tanto para desagraviar á los granadinos ofendidos en mi persona, cuanto para impedir que se repita con desdoro de la República y mengua de su civilizacion.

Por todo lo espuesto pido al Congreso admita la acusacion que promuevo contra el Ministro de Relaciones Exteriores; y le suplico dicte una providencia para que el Encargado del Poder Ejecutivo exija la satisfaccion que reclamo, y una justa indemnizacion por daños y perjuicios.

Gracia que espero alcanzar en Lima, á 12 de Enero de 1857.

Señor.

Manuel Ibáñez.

